REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA, MAGD.
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL
DEMANDANTES: SHEILY KARIN RODRIGUEZ FLOREZ y otros.
DEMANDADOS: SAID RAMIREZ ANTELIZ y otro.
RADICADO: 47189315300120220005800

NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Memórese que por interlocutorio del 22 de julio de 2022 se admitió el libelo introductorio del asunto de la referencia, ordenándose, entre otras, correr traslado a los demandados.

El pasado 24 de agosto compareció el apoderado de la aseguradora demandada, quien contestó el escrito incoatorio, formuló excepciones de fondo y objetó el juramento estimatorio, memorial que remitió, a su turno, al extremo demandante (quien también descorrió el traslado correspondiente).

Así, en aras de verificar la tempestividad del memorial de defensa de la aseguradora, se hace menester requerir al polo activo para que allegue los respaldos documentales que acrediten el enteramiento de aquélla y del otro integrante del extremo demandado.

Asimismo, teniendo en cuenta el lapso transcurrido desde la expedición del certificado de vigencia de la E. P. N° 19226 -25 de marzo de 2021-, se torna imperioso requerir a la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** para que aporte uno de reciente emisión, previo a reconocerle personería.

Por lo dicho, el **JUZGADO**:

RESUELVE

1. **REQUERIR** al extremo demandante para que, dentro del término de 5 días, siguientes a la notificación por estado de esta providencia, proceda a allegar las constancias de enteramiento de los demandados.
2. **REQUERIR** a la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** para que en el mismo plazo aporte certificado de vigencia de la E. P. N° 19226 -25 de marzo de 2021, de reciente emisión, previo a reconocer personería al apoderado designado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 036 DE 2022
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **703c8f85928a53dc896239c934a1a85131806577e0374658465d590d3ae5a007**

Documento generado en 09/09/2022 04:16:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica